

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
SOLIDARIDAD  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



**PROGRAMA INSTITUCIONAL  
EDUCA, CONSTRUYE,  
TRANSFORMA Y RENUEVA A  
TRAVÉS DEL DEPORTE.  
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DEPORTES**

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DEPORTE DEL  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

Lic. Florencio Amador Gutiérrez Guigui  
**Coordinador del Subcomité Sectorial de Deporte**

L.E.F. Javier Alvarado Milacatl  
**Secretario Técnico del Subcomité Sectorial de Deporte**

L.E.F. Alex Alejandro Tun Pacheco  
**Vocales del Subcomité Sectorial de Deporte**

Lic. Gabriel Enrique Luna Concha  
**Vocales del Subcomité Sectorial de Deporte**

C. Samanta Paola Castillo García  
**Vocales del Subcomité Sectorial de Deporte**

C. Javier Meneses Del Rio  
**Vocales del Subcomité Sectorial de Deporte**

C. Erika Michelle Medina Bustamante  
**Vocales del Subcomité Sectorial de Deporte**

C. Lesbia Yamira Quintal García  
**Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Cultura y Deporte**

C. Matilde Carrillo Vejar  
**Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Juvenil**

## ÍNDICE

Presentación.....	4
Introducción.....	5
Antecedentes.....	6
Marco Jurídico.....	8
Diagnóstico.....	11
Contexto.....	15
Misión.....	17
Visión.....	17
Políticas.....	17
Apartado Estratégico.....	18
Indicadores Estratégicos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Bases para su Coordinación y Concertación.....	222
Control, Seguimiento, Evaluación y Actualización.....	233
Mecanismos de Financiamiento.....	23
Referencias.....	24

## PRESENTACIÓN

Es un privilegio encabezar este Subcomité Sectorial de Deporte, en el cual se buscará fomentar día con día la participación de la sociedad, especialmente en la preparación de talentos deportivos que puedan competir, en actividades organizadas con apoyo de cada una de las Dependencias y Órganos Descentralizados que conforman el gobierno municipal, aprovechando los espacios públicos que se encuentran en óptimas condiciones para el uso de los habitantes del Municipio de Solidaridad

Se tiene planteado como una de las principales metas el promover eventos deportivos de alto perfil, que permitan fomentar el turismo y atraer turistas nacionales e internacionales, esto con la finalidad de obtener recursos propios e invertirlo en infraestructura deportiva y en los talentos deportivos.

El Programa Institucional Educa, Construye, Transforma y Renueva a través del Deporte es de suma importancia para Solidaridad, porque la práctica de algún deporte o actividad física es beneficiosa para la salud, pero, además de eso, también se trata de una herramienta efectiva en la educación y en el desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona, que facilita la integración de los aspectos social, emocional y físico, indispensables para el bienestar humano.

Por lo anterior es de suma importancia mencionar que el Subcomité Sectorial de Deporte, será el responsable de vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de Solidaridad, mismo que participará activamente en la elaboración del presente programa de desarrollo que impulse el desarrollo municipal en el ámbito de la juventud y el deporte, siempre en pro del sano esparcimiento de las y los solidarenses.

Atentamente

**LIC. FLORENCIO AMADOR GUTIÉRREZ GUIGUI**  
**COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DEPORTES**

## INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional Educa, Construye, Transforma y Renueva a través del Deporte 2021-2024, tiene como eje rector apoyar e impulsa la actividad física diaria, misma que está vinculada con la salud física, mental y social. Asimismo, hay pruebas de que la inactividad física aumenta el riesgo de enfermedades no transmisibles y de mortalidad. Adicionalmente, se ha probado que el deporte en equipo, además de beneficiar la salud individual, aumenta la cohesión del grupo lo que, además, tiene efectos positivos en su capacidad de organización y rendimiento.

Por ello, el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, a través de la elaboración e implementación del presente Programa de Desarrollo, ofrece distintos bienes y servicios encaminados a un sano esparcimiento, para la atención a la comunidad Solidarenses. Se cuenta con distintas academias deportivas en las diferentes Unidades Deportivas Municipales que a continuación se enlistan en la siguiente tabla:

Unidades deportivas de Solidaridad		
Nº	Unidades	Dirección
<u>A</u>	Unidad Deportiva Riviera Maya	Av. Hipocampo con av. Universidades Región 7.
<u>B</u>	Unidad Deportiva Ingeniero Mario Villanueva Madrid	10 avenida Nte, Gonzalo Guerrero, 77710.
<u>C</u>	Unidad Deportiva Luis Donald Colosio	30 Avenida Nte., Luis Donald Colosio, 77728 Playa del Carmen, Q.R.
<u>D</u>	Unidad Deportiva Forjadores	Ejidal, 77716 Playa del Carmen, Q.R.
<u>E</u>	Unidad Deportiva Puerto Maya	77733 Puerto Aventuras, Q.R.
<u>F</u>	Unidad Deportiva Poliforum	Av. Benito Juárez 7, ejidal 77712.
Total, de Unidades en Solidaridad, 6		

Fuente: Elaborado por la Coordinación de planeación del Instituto del Deporte, censo de instalaciones deportivas 2023, disponible en: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/deporte-espacios>

En los que destacan los siguientes deportes: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Béisbol, Boxeo, Ciclismo, Capoeira, Natación, Patinaje, Taekwondo, Tenis, Voleibol, Voleibol de Playa, Porristas y Softbol. Es importante recalcar que en el 2023 se abrieron y se sumaron dos disciplinas al listado de actividades deportivas que día con día son impartidos por el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los cuales fueron: Bádminton y Handball (balón mano) todas estas pertenecen a las Academias de Iniciación y Formación Deportiva del Instituto de Deporte Municipal y que son totalmente gratuitas.

La finalidad del programa de las Academias de Iniciación y Formación Deportiva es proporcionar a los habitantes de Solidaridad distintas alternativas de actividad física en distintos puntos de la ciudad y de esta forma mantener su cuerpo en perfectas condiciones.

## ANTECEDENTES

Los Subcomités son órganos de trabajo del COPLADEMUN, encargados de analizar la problemática que se observa en cada uno de los sectores de la administración pública, analizar las propuestas de inversión en su ámbito de competencia, planear alternativas de solución para la problemática en discusión y elaborar sus respectivos programas de trabajo anual.

El 29 de octubre del año 2021, se instaló el Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud con la finalidad de contar con un grupo de personas que de acuerdo a sus facultades especificadas en leyes y reglamentos sean capaces de hacer cumplir las líneas de acción y programas presupuestarios destinados al fomento del deporte en el municipio de Solidaridad, siempre en pro de la salud física y mental de sus habitantes.

A partir de ese momento se incorporó en cada actividad el compromiso de garantizar espacios públicos deportivos encaminadas al deporte y un sano esparcimiento a los habitantes y turistas que nos visitan en el Municipio de Solidaridad. Por lo anterior, es necesario contar con los recursos que permitan cumplir con las atribuciones y facultades a través de las actividades que se desarrollan en las diferentes Unidades Deportivas.

El 28 de febrero del año dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, artículo 30 fracción XIII del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad donde se adiciona como Subcomité Sectorial de COPLADEMUN al Subcomité de Juventud del Municipio de Solidaridad y por ende la fracción IV del Subcomité de Deporte y Juventud, se modifica quedando como Subcomité de Deporte del Municipio de Solidaridad.

Que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo el Subcomité será el encargado de validar la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo, participar en la elaboración de planes y programas que impulse el desarrollo municipal, deberá trabajar en conjunto con gobierno y ciudadanía, para el fortalecimiento de los programas y el cumplimiento a estos.

Con fundamento en el Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, artículo 11 fracción I el cual indica que son facultades y atribuciones del Instituto: administrar, dirigir, coordinar y conservar en su caso, todas aquellas áreas y espacios donde se lleven a cabo los servicios de atención social y centros deportivos, parques y canchas y todos los espacios en los que se practique el deporte, los centros de reunión de la población, así como los espacios en los que la población participe en diferentes actividades deportivas y estén en el ámbito de la competencia del Municipio y que por disposición oficial le hayan sido adscritos por los convenios que otorgue el Ayuntamiento para que dependan del Instituto en su administración y mantenimiento.

Por lo anterior y debido a la mala planificación en el desarrollo urbano y su rápido crecimiento, ha ejercido una detonación en el que el ser humano este al día y contabilizando

las horas laborales, enfocado a su desempeño profesional; el cual se traduce en aumento del sedentarismo después de las horas laborales y esto causa un aumento en el índice de obesidad y sobrepeso, favoreciendo la suma de más problemas como malos hábitos alimentarios no saludable, la baja autoestima y no el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Según datos del INEGI 2020, la tasa de mortalidad en Solidaridad es de 9.6, con relación a suicidios con respecto al número de muertes al año, afectando primordialmente a niños, jóvenes y mujeres entre los 10 a 24 años de edad y hombres a partir de los 30 años, de esta forma ocupamos el segundo lugar a nivel nacional de muertes por suicidios juveniles y en primer lugar en el consumo de sustancias legales e ilegales afectando al mismo rango de edades antes mencionadas.

Solidaridad cuenta con 333,800 habitantes; de los cuales 110,487 habitantes se encuentran en el rango de 6 a 24 años de edad y 194,272 se consideran en un rango de 25 a 99 años de edad (29,041 es considerado 0 a 5 años de edad). Por lo que las actividades físicas y deportivas es un medio para el óptimo desarrollo del ser humano, así como una gran oportunidad para fortalecer y reconstruir el tejido social a través de la práctica cultural deportiva, y con ello abatir la problemática antes mencionada y bajar el índice de delincuencia juvenil como también el consumo de sustancias nocivas para la salud.

El Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad preocupado por estas problemáticas que aquejan a los habitantes del Municipio de Solidaridad, se alinea a la Política de Acción 5. Deporte dentro del Eje 1 Seguridad Y Calidad de Vida para la Población del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

## MARCO JURÍDICO

En el siguiente aparatado podemos encontrar las normas jurídicas, como leyes generales y reglamentos, en los que se rige el Subcomité Sectorial de Deportes y que respaldan los objetivos, estrategias y acciones planteadas en el presente programa enfocado al fomento del deporte:

### Ámbito Federal

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 04, que a la letra indica: Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

**Ley de Planeación Federal.** Artículo 20, que a la letra indica: En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Ley General de Cultura y Deporte.** Artículo 6, que a la letra indica: La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 7: La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

### Ámbito Estatal

**Ley Estatal de Cultura y Deporte.** Artículo 05, que a la letra indica: El Estado y los Municipios, en sus respectivas jurisdicciones, promoverán las acciones necesarias para fomentar la cultura física y el deporte, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

### Ámbito Municipal

**Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.** Artículo 9, que a la letra indican: Las personas titulares y subordinadas de las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán conducir sus actividades con apego a legalidad, transparencia, imparcialidad, honestidad, eficacia y eficiencia en sus funciones, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que se establezcan, para el logro de los objetivos y metas establecidas en los planes del Gobierno Municipal.

Artículo 10. Para el estudio, planeación y despacho de las diversas ramas de la Administración Pública Municipal, la persona titular de la Presidencia Municipal se auxiliará

de las siguientes dependencias y entes descentralizados: B). - Organismos Descentralizados:  
III. Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.

**Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.** Artículo 24, que a la letra indica: Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal integrantes del COPLADEMUN, tienen distintas atribuciones, entre las que destacan: I. Intervenir respecto de las materias que les competan, en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del plan municipal y sus respectivos programas; II. Convocar a las reuniones del Subcomité Sectorial que les compete, elaborar sus actas, compilarla y rendir los informes que de éstas deriven; III. Elaborar los programas sectoriales y especiales, mediante la presentación de propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la dependencia del ramo que coordine el sector correspondiente.

Artículo 26. Los Subcomités son órganos de trabajo del COPLADEMUN, encargados de analizar la problemática que se observa en cada uno de los sectores de la administración pública, analizar las propuestas de inversión en su ámbito de competencia, plantear alternativas de solución para la problemática los casos en discusión y elaborar sus respectivos programas de trabajo anuales.

Artículo 27. Los Subcomités serán organismos integrantes del COPLADEMUN y se clasifican de la siguiente forma: I. Sectoriales; y, II. Especiales.

Artículo 28. Los Subcomités Sectoriales estarán constituidos a partir de la división de las actividades que se desarrollan en el Municipio y funcionaran de manera permanente para proponer, analizar y discutir las políticas de desarrollo y mejoramiento en cada una de ellas.

Artículo 29. Corresponde a los Subcomités las atribuciones siguientes: I. Participar en la elaboración de planes y programas que impulsen el desarrollo municipal, así como en la formulación de proyectos de infraestructura básica y productiva, de gran impacto y beneficio colectivo; II. Validar la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo que de acuerdo con el ámbito de su competencia intervenga en el sector correspondiente y presentar en las sesiones de la Asamblea plenaria los informes del cumplimiento de las acciones encomendadas, su evaluación y seguimiento.

Artículo 30. Los Subcomités Sectoriales que integran el COPLADEMUN son los siguientes: IV. Deportes

**Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quinta Roo,** que a la letra indican: Artículo 8. "El Instituto" es un Organismo Público de carácter deportivo y de promoción y participación social.

Artículo 9. "El Instituto" Tendrá entre sus objetivos fundamentales, los de: I. preservar el espíritu deportivo, cultural, educativo y social relacionado con la población del municipio;

II. Alentar la participación ciudadana en la promoción, fomento y difusión de los valores deportivos de toda la población; III. Impulsar y fortalecer el cultivo y creación de los

deportes, de excelencia deportiva, el desarrollo de la comunicación social, así como toda actividad que propicie el perfeccionamiento armónico, espiritual e intelectual de los habitantes del municipio; IV. Promover y fomentar en los niños, la juventud y entre la población de todas las edades y de personas con capacidades diferentes, el deporte en todos los órdenes, a fin de que participen en competencias en las que se encuentre en juego su capacidad competitiva, así como estímulos y recompensas.

Artículo 11. Son atribuciones y funciones de “El Instituto”: Fracción I. administrar, dirigir, coordinar y conservar en su caso, todas aquellas áreas y espacios donde se lleven a cabo los servicios de atención social y centros deportivos, parques y canchas y todos los espacios en los que se practiquen el deporte, los centros de reunión de la población, así como los espacios en los que la población participe en diferentes actividades deportivas y estén en el ámbito de la competencia del municipio y que por disposiciones de este acuerdo o le hayan sido adscritos por los convenios que otorgue el ayuntamiento para que dependan del Instituto en su administración y mantenimiento.

Artículo 12. “El Instituto” tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones siguientes: I. La formación armónica e integral de la población del municipio a través del conocimiento y la práctica de las disciplinas deportivas.

Artículo 13. “El Instituto” se coordinará en los términos de los acuerdos respectivos, con la Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo. (COJUDEQ), así como con las sociedades y asociaciones, que tenga relación con el deporte.

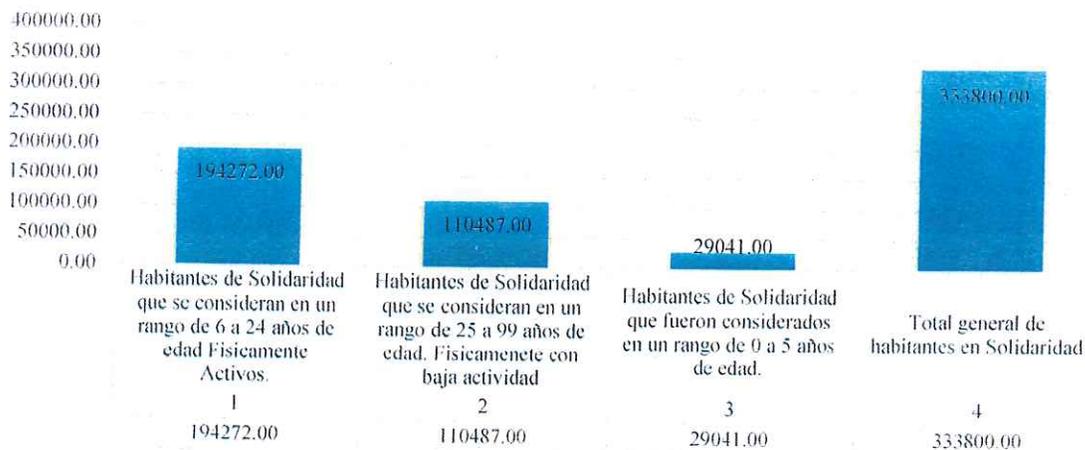
## DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Municipio de Solidaridad cuenta con 333,800 habitantes; de los cuales 110,487 habitantes se encuentran en el rango de 6 a 24 años de edad y 194,272 se consideran en un rango de 25 a 99 años de edad (29,041 es considerado 0 a 5 años de edad). Bajo esta premisa “El módulo de práctica deportiva y ejercicio físico 2021” (INEGI), hace mención de sus clasificaciones en grupos y dentro de ellos recalca el sector más de 6 años y menos de 24 años de edad, presentó el 36% población activa físicamente equivalente a una 3ra parte de la población Solidarenses. También esta misma población dijo que, en su tiempo libre, practica algún deporte o ejercicio físico, como fútbol, basquetbol, aeróbics, bicicleta, caminar u otro, esta estadística fue mencionado en el comunicado de prensa con el título “Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico (MOPRADEF, 2022)”

Por lo que la actividad física y deportiva es un medio para el óptimo desarrollo humano, así como una gran oportunidad para fortalecer y reconstruir el tejido social a través de la práctica deportiva, y con ello abatir la delincuencia juvenil, consumo de sustancias nocivas para la salud como drogas, alcohol, tabaco entre otras; sustentando que bajo el rango de edad antes mencionada es primordial en México, Quintana Roo y en el Municipio de Solidaridad.

Del 2021 al 2023 en el Municipio de Solidaridad Quintana Roo ha aumentado la cultura física, la promoción y difusión al fomento deportivo, por lo que es una prioridad y necesidad para los Solidarenses. Por ello el Instituto del Deporte sigue en armonía atendiendo estos requerimientos para proporcionar Escenarios y Unidades Deportivas adecuados y habilitados para la práctica deportiva<sup>1</sup>.

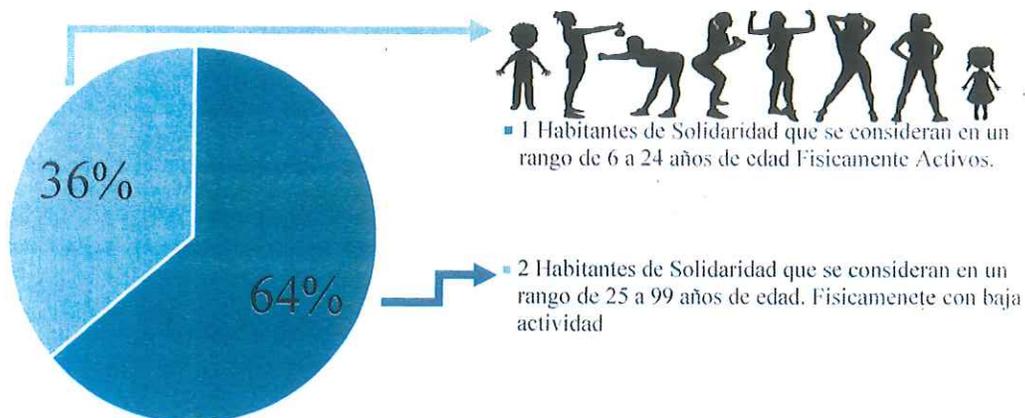
### Población y vivienda del 2020 INEGI, Solidaridad.



Fuente: Elaborado por la Coordinación de planeación del Instituto del Deporte con datos del INEGI, 2020.

<sup>1</sup> <https://gobiernosolidaridad.gob.mx/playa-del-carmen-solidaridad-30-de-diciembre>

## Poblacion Fisicamente Activa en Solidaridad 2021-2023

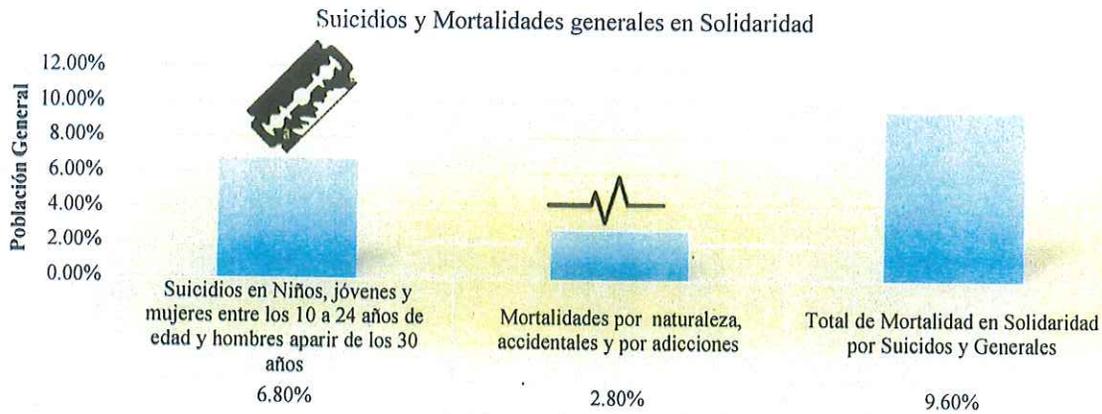


“El módulo de práctica deportiva y ejercicio físico 2021” El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), hace mención de sus clasificaciones en grupos y dentro de ellos recalca el sector menos de los 24 años de edad representa el 36% de la población activa físicamente. (es importante recalcar que en esta grafica de pastel no está contemplando el rango de 0 a 5 años de edad.

Fuente: Elaborado por la Coordinación de planeación del Instituto del Deporte con datos del INEGI,2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/moprdef2020.pdf>

El rápido crecimiento de nuestra población aunado al aumento en el índice de obesidad y sobrepeso, favorecen a otros problemas como son la baja autoestima, consumo de sustancias nocivas para la salud, hábitos alimentarios no saludables, sedentarismo entre otros. Según datos del INEGI 2020 la tasa de mortalidad en Solidaridad <sup>2</sup>es de 9.6, con relación a suicidios respecto al número de muertes al año, afectando primordialmente a niños, jóvenes y mujeres entre los 10 a 24 años de edad y hombres a partir de los 30 años, de esta forma ocupamos el segundo lugar a nivel nacional de muertes por suicidios juveniles y en primer lugar en el consumo de sustancias legales e ilegales afectando al mismo rango de edades antes mencionadas. Es por ello que la promoción y fomento a la práctica deportiva y la cultura física es una gran prioridad en Solidaridad, es una obligación para el Instituto del Deporte de Solidaridad y un compromiso con la población en general y en especial a la población deportiva de cualquier rango de edad con o sin capacidades diferentes, emitir y dar a conocer todos sus programas deportivos que se ejecutan en los distintos escenarios y Unidades Deportivas de este Municipio.

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/Suicidios2021_Nal.pdf)



Fuente: Elaborado por el Instituto del Deporte con datos del INEGI, 2020.

En materia de infraestructura deportiva, se cuenta con 115 instalaciones dedicadas a la recreación y distintas disciplinas enfocadas al deporte, de las cuales destacan: 16 canchas de usos múltiples, 35 domos de usos múltiples, 9 canchas de futbol 7, 7 canchas de futbol soccer de pasto sintético, 15 canchas de futbol de sala, 2 canchas de futbol soccer de pasto natural, 9 canchas de tenis, 5 campos de béisbol, 5 canchas de basquetbol, 3 gimnasios de usos múltiples, 1 alberca olímpica, 1 alberca semi olímpica, 1 velódromo y 1 pista de atletismo.

CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN SOLIDARIDAD					
NÚM.	ESCENARIO O UNIDAD DEPORTIVA	CANTIDAD DE ESCENARIOS	NÚM.	ESCENARIO O UNIDAD DEPORTIVA	CANTIDAD DE ESCENARIOS
1	CANCHA DE USOS MULTIPLES	16	9	CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE PASTO NATURAL	2
2	DOMO DE USOS MULTIPLES	35	10	CANCHA DE TENIS	9
3	CANCHA DE FUTBOL 7	9	11	CAMPO DE BEISBOL	5
4	CANCHA DE FUTBOL SOCCER DE PASTO SINTETICO	7	12	CANCHA DE BASQUETBOL	5
5	CANCHA DE FUTBOL DE SALA	15	13	GIMNASIO DE USOS MULTIPLES	3
6	CANCHA DE PATINAJE	1	14	ALBERCA OLIMPICA	2
7	CANCHA DE BOLEIBOL	1	15	VELODROMO	1
8	PALAPA DE USOS MULTIPLES	3	16	PISTA DE ATLETISMO	1
<b>TOTAL, DE ESCENARIOS DE PORTIVOS</b>					
<b>115</b>					

Fuente: Elaborado por la coordinación de planeación del Instituto del Deporte, censo de instalaciones deportivas 2023, disponible en: <https://gobiernosolidaridad.gob.mx/deporte-espacios>

Del 2021 al 2023 las instalaciones han sufrido distintos cambios, Sin embargo, las instalaciones se encontraron con un deterioro que denota el mal estado del 80% de ellas para la práctica de las distintas disciplinas deportivas, aunado a la insuficiencia de espacio públicos dedicados al deporte. De igual manera se necesita tener un número suficiente de

colaboradores que supervisen, faciliten el acceso y uso de las Unidades Deportivas para satisfacer a la población y reducir los problemas sociales que presentan.

RESUMEN NARRATIVO DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Formula
Porcentaje de mantenimiento de escenarios deportivos municipales realizadas.	Número de mantenimiento de escenarios deportivos realizados / Número de mantenimiento de escenarios deportivos programados * 100
2021 (Realizar 23 Mantenimientos)	(25)/ (23) x 100 = 108.69%
2022 (Realizar 184 Mantenimientos)	(179)/ (184) x 100 = 97.28%
2023 (Realizar 180 Mantenimientos)	(134)/ (180) x 100 = 74.44%
Meta general ( 338)/( 387) x100 = 87.33%	

Fuente: Elaborado por la Coordinación de planeación del Instituto del Deporte, Con datos de las fichas técnicas 2021,2022 y 2023 disponible en:

<https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/SoliMenu/OrgGuber/Dependencias/Planeacion/PP/2021/4RTIAPP/PP23/PP23FTI0421.pdf>

Es importante hacer mención que se tiene contemplado realizar 387 mantenimientos aplicadas a las infraestructuras deportivas del municipio de Solidaridad en el periodo 2021 al 2023. De igual manera se recalca que queda un restante de un 25.56%, que es igual a un total de 46 Mantenimientos para alcanzar la meta anual en este periodo 2023 (estos mantenimientos se reportaran en el 4to informe trimestral 2023).

## INSTALACIONES DEPORTIVAS REHABILITADAS EN SOLIDARIDAD



Fuente: Elaborado por la Coordinación de planeación del Instituto del Deporte con datos del INGI,2020.

En 2020 los servicios y actividades en materia de mantenimiento de infraestructura deportiva no fueron los adecuados y tampoco fueron cubiertas en su totalidad es por ello que la gráfica "Instalaciones deportivas rehabilitadas en Solidaridad" hace mención gráficamente en

donde se obtuvo solo el 20% del 100% programado en materia de mantenimiento. En el 2021 – 2023 se obtuvo el 87.33% del 100% de avance en materia de mantenimientos en las infraestructuras.

## CONTEXTO

Las principales causas del problema son la carencia de programas municipales que fomenten las actividades deportivas, la deficiencia en la detección de prospectos y talentos deportivos, escasa profesionalización, especialización y la deficiencia adaptada de los espacios y de las Unidades Deportivas, así como, los efectos de problema sociales detectados como; el incremento de la obesidad, alcoholismo, drogadicción y vandalismo favoreciendo la baja autoestima de los de los adolescentes, jóvenes y adultos. Es por ello que y con el fin de poder aportar y reducir estas estadísticas el Instituto del Deporte ha implementado un plan de trabajo “*MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS*” El Instituto del deporte sabe la importancia y el papel que juegan estos espacios deportivos es por ello que este programa enfatiza que para que un ciudadano o atleta tenga un desempeño en el arte del deporte estos espacios deben ser netamente considerables buenos en un entorno ecológico y agradable para estos grupos deportivos que se encuentran en el municipio de Solidaridad y puedan converger en este programa que esta dirigió a la rehabilitación de los espacios deportivos respetando armónicamente las áreas verdes y ecosistemas que rodean dichas infraestructuras compaginando con los ciudadanos en una danza de sano esparcimiento social, cultural y deportivo en ellos.

Las acciones a realizar en este programa, se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, documentos rectores de las políticas, estrategias y objetivos del gobierno federal y estatal, que buscan priorizar las principales demandas y necesidades de la población, y por el cual el presente documento coadyuvará para su cumplimiento.

**Tabla 1. Alineación a los Instrumentos de Planeación Estratégica.**

Tema	Política de Acción	Eje PMD	Programa PED	Eje PED	Eje PND
1.- Promover el Deporte.	5. Deporte.	1: Seguridad y Calidad de Vida para la Población.	1.5 Cultura física y Deporte	1. Bienestar Social y Calidad de vida.	2. Política social.
2- Fortalecimiento y fomento de escenarios deportivos.					

**Tabla 2. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Tema	Objetivos de Desarrollo Sostenible	
	ODS	Meta ODS
1.- Promover el Deporte	4. Educación de Calidad.	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
2- Fortalecimiento y fomento de escenarios deportivos	4. Educación de Calidad.	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

## MISIÓN

Promover la cultura del deporte, la integración social y la salud de la población por medio de la práctica del deporte organizado.

## VISIÓN

Ser un Municipio con excelencia deportiva, con un desarrollo de la comunicación social, así como actividades que propician el perfeccionamiento armónico, espiritual e intelectual de los habitantes del Municipio de Solidaridad.

## POLÍTICAS

1. Garantizar mediante los escenarios deportivos el acceso a la práctica de las actividades físicas y deportivas para un desarrollo integral.
2. Concientizar armónicamente a los ciudadanos al cuidado de los escenarios y Unidades Deportivos.
3. Implementar campañas para una vida saludable libre adicciones.
4. Fomentar mediante Coordinación de "*Inteligencia deportiva*" una sana alimentación.
5. Promover el interés en realizar actividades físicas y deportivas.
6. Involucrar una sana integración social a la población Solidarenses mediante actividades físicas y deportivas a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de edad.
7. Promover la cultura deportiva, fomentar la integración social y la salud de la población por medio de sus academias de iniciación y formación.
8. Fomentar la práctica del deporte organizado y participar en los tres niveles de gobierno.
9. Promover los escenarios y las unidades deportivas para la ejecución de ferias deportivas.
10. Promover en escuelas públicas y privadas las academias de iniciación deportiva.

# APARTADO ESTRATÉGICO

## Tema 1. Promover el Deporte

### Dependencia Ejecutora:

Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.

### Objetivos:

Involucrar a la población en la práctica de las actividades físicas para lograr la detección de talentos deportivos.

### Estrategias:

Lograr la participación masiva en los niños, jóvenes y adultos en actividades físicas deportivas que el Instituto del Deporte ofrecen.

### Líneas de acción del PMD

3. Organizar ferias deportivas en las Colonias.	SI
4. Llevar a cabo campañas y actividades deportivas y de recreación para promocionar el deporte.	SI
6. Promover la utilización de las ciclopistas para incentivar la activación física y la movilidad sustentable.	SI
7. Impulsar a los talentos deportivos y al deporte profesional a través de las academias de iniciación y formación deportiva.	SI
9. Promover la integración de la juventud en actividades deportivas a efecto de disminuir el riesgo de que caigan en adicciones.	SI

## Tema 2. Fortalecimiento y Fomento de Escenarios Deportivos

### Dependencia Ejecutora:

Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.

### Objetivos:

Fortalecer las estrategias de planeación, mejorando la cobertura en los programas de mantenimientos y rehabilitaciones en escenarios deportivos y efectuar convenios de cooperación y de apoyo interinstitucionales al deporte, eventos recreativos, actividades físicas y de competencia para el desarrollo.

### Estrategias:

Impulsar los programas de mantenimientos y rehabilitaciones en escenarios deportivos y convenios que fortalezca el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.

### Línea de acción del PMD

1. Promover convenios con las autoridades municipales, empresas y organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa de organización para los préstamos de los espacios deportivos.
2. Realizar un programa de recuperación y construcción de infraestructura deportiva municipal, incluyendo la instalación y mantenimiento de domos y espacios deportivos.

SI

SI

**INDICADORES ESTRATÉGICOS**

## PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS EN EL MUNICIPIO

Indicadores y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024							
Eje de Desarrollo	Política de Acción	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta		Medio de Verificación
					2023	2024	
1. Seguridad y Calidad de Vida para la Población.	1.5 Deporte	Promover la cultura del deporte, la integración social y la salud de la población por medio de la práctica del deporte organizado.	Fomentar la participación de la sociedad, especialmente la juventud, en actividades organizadas con apoyo del gobierno municipal, aprovechando los espacios públicos disponibles.	Porcentaje de población vulnerable por carencias en el municipio.	42%	40%	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Secretaría del Bienestar Disponible en <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social</a> .

Indicadores y Metas del Programa Institucional Educa, Construye, Transforma y Renueva a través del Deporte									
Tema	Objetivo	Estrategia	Indicador	Unidad de Medida	Línea/Año Base	Meta			Medio de Verificación
						2022	2023	2024	
T 1. Promover el Deporte.	Involucrar a la población en la práctica de las actividades físicas para lograr la detección de talentos deportivos.	Lograr la participación masiva en los niños, jóvenes y adultos en actividades físicas deportivas que el Instituto del deporte ofrecen.	Porcentaje de población vulnerable por carencias en el municipio	Porcentaje	42% 2021	100%	76.8%	87.9%	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Secretaría del Bienestar Disponible en <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social</a> .

<p>T2. Fortalecimiento y fomento de escenarios deportivos.</p>	<p>Fortalecer las estrategias de planeación, mejorando la cobertura en los programas de mantenimiento y rehabilitaciones en escenarios deportivos y efectuar convenios de cooperación y de apoyo interinstitucionales al deporte, eventos recreativos, actividades físicas y de competencia para el desarrollo.</p>	<p>Impulsar los programas de mantenimientos y rehabilitaciones en escenarios deportivos y convenios que fortalezca el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.</p>	<p>Porcentaje de mantenimientos de escenarios deportivos municipales realizados y permisos otorgados</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>42% 2021</p>	<p>100%</p>	<p>97.28%</p>	<p>7.44%</p>	<p>Informes trimestrales, anuales con base al plan de desarrollo municipal y reportes semanales que realiza la Coordinación de Infraestructura deportiva.</p>
--	---	---	--	-------------------	---------------------	-------------	---------------	--------------	---

## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

**Consejo Directivo del Instituto del Deporte:** En total apego al artículo 3 fracción X del Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; Es el cuerpo colegiado encargado de aprobar el presupuesto y los programas del Instituto del Deporte y considerado en Ley como la máxima autoridad de este Ente Descentralizado de la Administración Pública.

**Órgano de Vigilancia:** Es el Comité Técnico de evaluación que analiza el funcionamiento de las distintas Direcciones que conforman la estructura administrativa y técnica del Instituto.

**Contraloría Municipal:** Con esta área se tiene estrecha relación debido a que es la Dirección que supervisa el gasto público y la correcta erogación del presupuesto, de igual forma es la encargada de efectuar evaluaciones y auditorías al Instituto del Deporte.

**Secretaría de Planeación y Evaluación:** Es el área que se encarga de supervisar, evaluar y orientar en los temas inherentes a los proyectos presupuestarios, a través de los informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales en la que se verifica el cumplimiento de los programas institucionales.

**Proveedores:** Suministra el material, herramienta, maquinaria y accesorios necesarios para la adecuada prestación de nuestros servicios. Puede ser aliado con influencia neutra en el programa presupuestario, toda vez que su participación estará supeditado a la liquidación de sus facturas.

**Obras Públicas:** Con esta secretaria se tiene una estrecha relación derivado a que es el área encargada de la remodelar, subsanar y crear nuevos espacios deportivos para el sano esparcimiento de los habitantes del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

**Oficialía Mayor:** Es la encargada de coordinar la administración y gestión de los recursos humanos y materiales, siendo que tenemos enlace con las siguientes áreas: Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales e Imagen Municipal, lo anterior derivado a las distintas actividades y eventos deportivos dirigidos a la población del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, áreas que coadyuvan para obtener resultados favorables en la materialización de los eventos deportivos.

**Tesorería Municipal:** Es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que existen en el H. Ayuntamiento de Solidaridad; aprueba o desaprueba los proyectos presupuestales, ya que de la asignación de recursos depende directamente la continuidad de cada actividad deportiva efectuada en los espacios deportivos, lo anterior derivado a que con el presupuesto se efectúan las siguientes erogaciones: pago de sueldo a profesores, personal administrativo, mantenimiento de espacios deportivos, compra de material deportivo y papelería.

## CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Durante la ejecución de cada programa se efectuarán distintas evaluaciones y medición de cumplimiento, lo anterior con la finalidad de buscar alternativas para cumplir en tiempo y forma con lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, se efectuará lo siguiente:

- Entrega de informes ejecutivos de trabajo del Instituto del Deporte como: avances mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, mismo que se trabajara en total apego a lo dictaminado por la Secretaria de Planeación y el cual es revisado y observado en su caso por la Dirección de Evaluación y Seguimiento ambas pertenecientes al H. Ayuntamiento de Solidaridad.
- Encuestas de satisfacción a deportistas, el cual se efectuará a través de la Dirección Deportiva del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Solicitud de información los 2 primeros días posteriores al trimestre, el cual se efectuará a través de la Dirección Financiera del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Fotografías del cumplimiento de las actividades ejecutadas deportivos, mantenimientos o extraordinarias, evaluación y seguimiento de las mismas mencionadas y proyectos institucionales deportivos de las Direcciones y Coordinaciones internas del Instituto el cual se efectuará a través de la Dirección Financiera del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con los que el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo pretende materializar las líneas de acción y proyectos del Programa del Subcomité Sectorial de deportes, se tienen disponibles participaciones de recursos municipales y recursos propios.

- Recursos Fiscales: Aportaciones Municipales que el H. Ayuntamiento de Solidaridad destina al Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, misma que es transferida a la cuenta bancaria del Instituto del Deporte, el cual es destinada para cubrir gastos de operación: tales como materiales deportivos, materiales de limpieza, nómina y mantenimiento de espacios públicos.
- Recursos Propios: Son los recursos que obtiene el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo por su misma recaudación y que provienen de las cuotas de recuperación de espacios públicos que son utilizados con la finalidad de percibir un lucro de la ciudadanía, tales como; cuotas de recuperación por nado libre en la alberca olímpica y semi olímpica del Instituto del Deporte y cuotas de recuperación por venta de productos en espacios públicos.

## REFERENCIAS

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html?texto=playa%20del%20carmen%20quintana%20roo>

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Disponible en: <https://qroo.gob.mx/sedetus/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022>.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Disponible en: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Ley Estatal de Cultura y Deporte. Disponible en: [https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Quintana%20Roo/Ley\\_ECFDE\\_QRoo.pdf](https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Quintana%20Roo/Ley_ECFDE_QRoo.pdf).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Planeación Federal, Última reforma publicada DOF 08-05-2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Planeación Federal, Última reforma publicada DOF 08-05-2023. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>

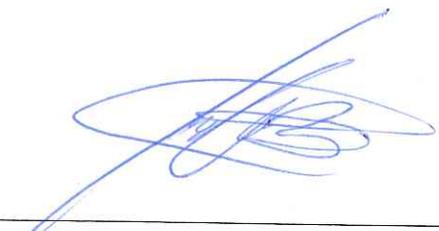
Ley Estatal de Cultura Física y Deporte, denominación reformada POE 30-03-2016 Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L80-XVII-20231103-L1720231101121cultura-fisica.pdf>

Reglamento orgánico de la administración pública del Municipio de Solidaridad Quintana Roo, Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 17 de marzo de 2020. Disponible en: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/Transparencia/FraccionI/REGLAMENTOS/REGLAMENTO%20ORGANICO%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20SOLIDARIDAD.pdf>

Reglamento interior del comité de planeación para el desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana roo; Creación: Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 02 de septiembre de 20 14. Disponible: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/Transparencia/FraccionI/REGLAMENTOS/50UVTAIP.pdf>

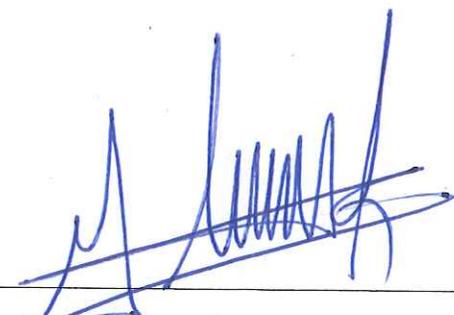
Reglamento del instituto del deporte del municipio de solidaridad, quintana roo, (publicado en el periódico oficial del estado el 03 de julio de 2007) (reforma publicada en el periódico oficial del estado el 30 de diciembre de 20. Disponible: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/SoliMenu/OrgGuber/Dependencias/DEconomico/UMR/RMR/ID/02RIDMSQR.pdf>

H.ayuntamiento del municipio de solidaridad , secretaria de planeacion y evaluacion , fichas tecnicas 2021 del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad. Disponible en: <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/SoliMenu/OrgGuber/Dependencias/Planeacion/PP/2021/4RTIAPP/PP23/PP23FTI0421.pdf>



---

LIC. EN G.G.P GABRIEL ENRIQUE LUNA CONCHA  
COORDINADOR DE AREA DEL INSTITUTO DEL  
DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD



---

LIC. FLORENCIO AMAÑOR GUTIERREZ GUIGUI  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL  
DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Elaboro: Lic. en G.G.P Gabriel Enrique Luna Concha Coordinador Planeación del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad Q.Roo

